

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a doce de agosto de dos mil veinticuatro.

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 243/2024, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las veintidós horas con diecisiete minutos (22:17 hrs.) del doce de agosto de dos mil veinticuatro (12/08/2024), se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, la cédula de notificación por correo electrónico de doce de agosto de dos mil veinticuatro, relativa al expediente SCM-JDC-2142/2024 y anexos, por medio del cual se remite el escrito por el que se promueve "Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano" de doce de agosto de dos mil veinticuatro, signado por Patricia Martínez Cortes, con el carácter de Candidato a Primera Regidora Propietaria en el Municipio de la Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala, constante de veinte fojas útiles; a través del cual se impugna: "La sentencia distada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, radicada bajo el número de expediente TET-JDC-223/2024 Y ACUMULADOS, de la cual tuve conocimiento con fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro"-----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las veintidós horas con cuarenta minutos (22:40 hrs.) del doce de agosto de dos mil veinticuatro (12/08/2024), se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes.

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA TLAXCALA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

*